PHILADELPHIA COMMISSION ON HUMAN RELATIONS

SUS DERECHOS A UNA LICENCIA NO REMUNERADA POR VIOLENCIA DOMÉSTICA O SEXUAL

A partir del 5 de enero de 2009, la Ciudad de Filadelfia aprobó una nueva ordenanza denominada "Derecho a licencia por violencia doméstica o sexual". Si usted, o algún miembro de su familia o de su hogar, ha sido víctima de violencia doméstica, abuso sexual o acecho, es posible que tenga derecho a disfrutar de determinados períodos de permiso no remunerado en el trabajo.

Motivos para solicitar una licencia

- Puede tomarse una licencia para realizar cualquiera de las siguientes actividades, ya sea para usted mismo, para su unidad familiar o para un familiar:
  - Acudir al médico si sufre lesiones físicas o psicológicas;
  - Buscar ayuda en una organización que preste servicios a víctimas de violencia doméstica o sexual;
  - Buscar ayuda psicológica o terapia;
  - Elaborar planes de seguridad, incluyendo la posibilidad de trasladarse a otro lugar para aumentar la seguridad;
  - Buscar asistencia jurídica.

Aviso previo y certificación

- Debe notificar la licencia a su empleador con al menos 48 horas de antelación, salvo que le resulte imposible hacerlo.
- Su empleador puede exigirle que presente un certificado que acredite la violencia doméstica o sexual y el motivo por el que debe tomarse la licencia.

Prestaciones laborales y protección

- Puede tomarse hasta 8 semanas laborables de licencia en un periodo de 12 meses si trabaja para un empleador que cuente con 50 o más empleados.
- Puede tomarse hasta 4 semanas laborables de licencia en un periodo de 12 meses si trabaja para un empleador que cuente con menos de 50 empleados.
- Esta licencia, sumada a cualquier otra licencia que haya tomado al amparo de la Ley de Licencia Familiar y Médica (FMLA), no puede superar las 12 semanas en un periodo de 12 meses previstas en la FMLA.
- Puede tomar esta licencia de forma intermitente o con una jornada laboral reducida.
- Durante esta licencia, puede utilizar cualquier licencia remunerada a la que tenga derecho según las políticas de su empleador, pero esto no aumentará la duración de la licencia que puede tomarse.
- Tiene derecho a conservar todas las prestaciones acumuladas antes de tomarse la licencia.
- Durante el periodo de su licencia, su empleador debe mantener las prestaciones de salud para usted y los miembros de su familia o de su hogar en las mismas condiciones que si no estuviera de licencia; usted debe seguir pagando la parte que le corresponde del costo.
- Al regresar de la licencia, se debe restablecer su puesto de trabajo original o uno equivalente, con prestaciones, salario y demás condiciones laborales equivalentes.
- Toda la información que proporcione a su empleador de conformidad con la ley debe mantenerse confidencial.

Actos ilícitos de los empleadores

Puede presentar una denuncia contra su empleador si este se niega a concederle una licencia o toma medidas de represalia contra usted por tomarse o solicitar una licencia

The Curtis Center
601 Walnut Street, Suite 300 South
Philadelphia, PA 19106
www.phila.gov/PCHR

Phone: (215) 686-4670
Email: PCHR@phila.gov

Para presentar una denuncia u obtener más información, póngase en contacto con:

Philadelphia Commission on Human Relations

This official notice must be posted wherever employees are performing work.